

Normas generales - Campaña Actividades Invierno

Instituto Aragonés de la Juventud - Carné Joven Europeo

El presente documento recoge las normas generales que regulan la participación en los cursos y viajes de esquí organizados por el **Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)**, a través de la **Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón**.

La inscripción en cualquiera de las actividades implica la **aceptación expresa** de todas las normas recogidas en el presente documento.

1. Ámbito del programa y destinatarios

- Estas actividades se enmarcan dentro del programa de actividades que el Instituto Aragonés de la Juventud oferta a los jóvenes aragoneses a través de la Oficina del Carné Joven Europeo.
- Podrán participar jóvenes de entre **12 y 30 años**, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

2. Contenido del pack de la actividad

- El pack de la actividad es **indivisible** e incluye, con carácter general: Transporte, forfait, clases, comida, seguro, monitor acompañante. No será posible la contratación parcial de los servicios incluidos, ni se realizarán devoluciones por la no utilización de alguno de ellos.

3. Requisitos de participación

- Cada participante declara bajo su responsabilidad que los **datos facilitados en la inscripción son ciertos y exactos**.
- Al inicio de la actividad, se podrá solicitar la presentación de la documentación necesaria que acredite:
 - La identidad del participante.
 - El acceso a los descuentos o condiciones especiales asociados al Carné Joven Europeo u otros programas.
- La falta de presentación de la documentación requerida podrá dar lugar a la **imposibilidad de participar en la actividad**, sin derecho a devolución.

4. Participación de menores de edad

- Los participantes menores de 18 años deberán aportar una **autorización firmada por su padre, madre o tutor/a legal**. El menor deberá presentar el **documento original de autorización el día de la actividad**.
- Durante la actividad, el monitor acompañante actuará como responsable del grupo, sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponde a los tutores legales.

5. Normas de comportamiento

- Los participantes deberán mantener en todo momento una **actitud responsable y respetuosa** hacia el resto del grupo, la organización, los monitores y el personal de la estación de esquí.
- Es obligatorio seguir las **indicaciones del monitor acompañante y del profesorado de esquí**, que será el interlocutor principal con la organización.
- No se permitirá el **consumo de alcohol ni de sustancias ilegales** durante el desarrollo de la actividad.

- Cualquier comportamiento que altere el normal desarrollo de la actividad o que ponga en riesgo la seguridad propia o la del grupo podrá suponer la **expulsión del participante**, sin derecho a devolución.
-

6. Seguridad, salud y responsabilidad

- La práctica del esquí es una actividad deportiva que conlleva **riesgos inherentes**, especialmente en un entorno de montaña.
 - Los participantes declaran encontrarse en **condiciones físicas y de salud adecuadas** para la práctica del esquí y se comprometen a respetar las normas de seguridad de la estación, así como a utilizar correctamente las instalaciones y el material.
 - La oficina de Carné Joven no se responsabiliza de la **pérdida, robo o deterioro de objetos personales o material deportivo**, ni de incidencias derivadas de patologías previas no comunicadas.
-

7. Transporte y puntualidad

- Los participantes deberán presentarse en el **lugar y hora indicados** para la salida de la actividad.
 - La no presentación a la hora establecida para la salida del autobús se considerará **abandono de la actividad**, sin derecho a devolución.
-

8. Organización de los cursos

- Para la formación de grupos de esquí o snowboard será necesario un **mínimo de 5 personas por nivel**.
 - En caso de no alcanzarse dicho número, la organización podrá:
 - Reagrupar participantes en niveles similares.
 - Ajustar la duración de las clases.
 - Asimismo, la organización se reserva el derecho a introducir **modificaciones en el desarrollo de la actividad** por razones organizativas, meteorológicas o de seguridad, siempre que se mantenga la esencia del programa.
 - Estas modificaciones no darán derecho a devolución alguna.
-

9. Cancelación o modificación por parte del participante

9.1 Condiciones generales

- Únicamente procederá la devolución de la cuota de inscripción en los supuestos detallados a continuación.
 - Las comunicaciones relativas a renunciias, cancelaciones o solicitudes de devolución deberán remitirse **exclusivamente** al correo electrónico **info@carnejovenaragon.es**, no considerándose válidas aquellas realizadas por otros medios.
-

9.2 Supuestos de devolución

- **Hasta 10 días hábiles antes del inicio de la actividad**: devolución íntegra de la cuota abonada.
- **Renuncia justificada** comunicada en los 10 días hábiles anteriores al inicio de la actividad: devolución del **80 %** de la cuota abonada, siempre que la Oficina del Carné Joven haya confirmado la recepción de la renuncia.
- **Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas**, tales como enfermedad o fallecimiento del solicitante, de sus padres, responsables o tutores, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, **comunicadas tan pronto como sea posible y viable**.

En estos supuestos, y previa valoración de la documentación aportada, procederá la **devolución íntegra** de la cuota abonada.

- En los casos en que la causa sea **sobrevenida** y no permita dicha comunicación previa, la devolución podrá valorarse previa acreditación documental.

- No procederá devolución alguna cuando la cancelación se realice sin causa justificada dentro de los 10 días hábiles anteriores al inicio de la actividad o cuando no exista constancia debidamente acreditada de la renuncia.
-

9.3 Procedimiento de solicitud de devolución

- Cuando el procedimiento se inicie a instancia del participante, deberá remitirse a

info@carnejovenaragon.es la siguiente documentación:

- Datos personales del participante.
- Documentación justificativa de la causa de la devolución.
- Copia de la solicitud de participación.
- Copia del resguardo bancario del ingreso de la cuota.

- Corresponderá al Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que, en su caso, se reconozca el derecho a la devolución.
-

10. Cancelación o modificación por parte de la organización

- Si no se cubre al menos el **70 % de las plazas**, la organización podrá anular la actividad, procediéndose a la **devolución íntegra** del importe abonado.
 - Por causas ajenas a la organización, como el **cierre de la estación de esquí**, y siempre que dicho cierre haya sido **comunicado oficialmente con el tiempo suficiente** que permita la anulación de los servicios contratados (especialmente transporte), se procederá a la devolución en función de los servicios que hayan podido ser cancelados sin coste.
 - En caso de condiciones meteorológicas adversas que **no conlleven el cierre de la estación**, la actividad **no será cancelada** y se desarrollará conforme a lo previsto, no procediendo devolución alguna.
 - No se realizarán cambios de estación o fecha en los **10 días hábiles anteriores** al inicio de la actividad.
-

11. Abandono o expulsión de la actividad

- Si una vez iniciada la actividad el participante la abandona por cualquier motivo, **no procederá devolución alguna**.
 - La expulsión del participante por incumplimiento de las presentes normas implicará la **finalización inmediata de su participación**, sin derecho a devolución y sin que la organización asuma gastos adicionales derivados de dicha expulsión.
-

12. Interpretación de las normas

- Corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud la **interpretación de las presentes normas**, así como la resolución de las incidencias no previstas en las mismas.
-

13. Información y contacto

Oficina del Carné Joven Europeo

Plaza Ángel Sanz Briz, 10 – 50013 Zaragoza

Teléfono: 976 27 15 19

Correo electrónico: info@carnejovenaragon.es

Web: www.carnejovenaragon.es